



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, para que se sirva reglamentar a la mayor brevedad la Ley Provincial n° 2.701, de Impacto Ambiental generado por Represas.

Artículo 2°.- De igual modo, designar a la Autoridad de Aplicación de la misma.

Artículo 3°.- De forma.